

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1863/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de diversos elementos de computación con destino a la Subsecretaría de Administración -Departamento Sistemas y Procedimientos-, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar una licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7.-

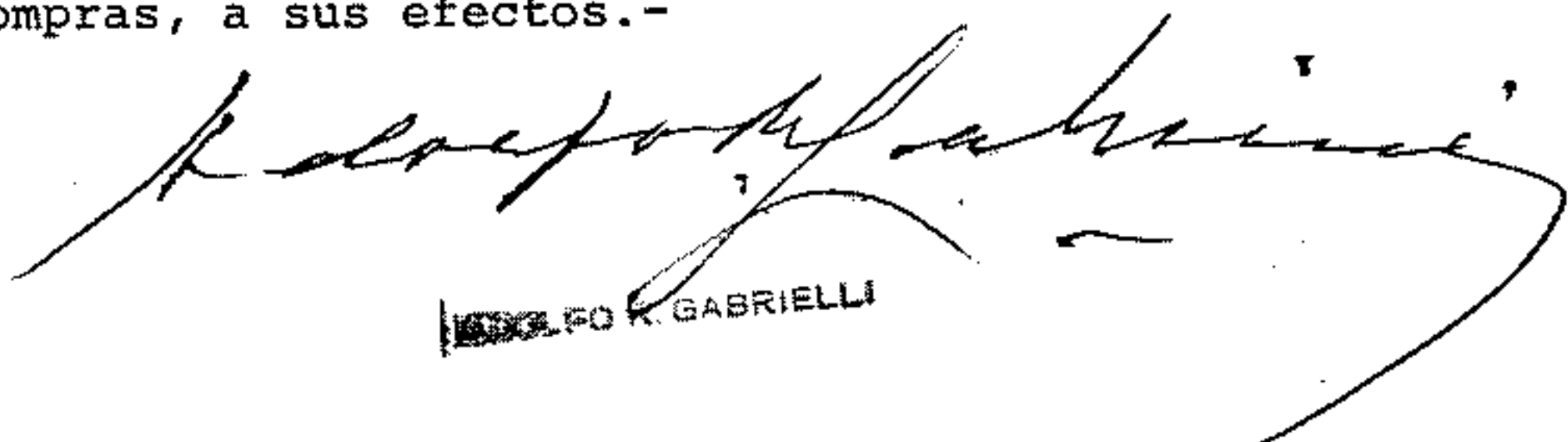
2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS QUINCE MIL (\$a. 15.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 10.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" // (1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$a. 5.000.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SAC b.m


RODOLFO K. GABRIELLI